

PRIMAVERA , 26 de Julio de 2017

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) La Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A Rut 82074900-6

La Cantidad de 30,000 TREINTA MIL PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LOS SERVICIOS DE CRUCES EN EL SECTOR DE PRIMERA ANGOSTURA VEHÍCULOS MUNICIPALES PLACAS BTSF-58 (BBA) ; GYJK-31 (CGM), DIFERENCIA EN FACTURA DE \$ 20.300, PERTENECE AL DEPTO. DE EDUCACIÓN

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	78231	18/07/2017	30,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		30,000
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	30,000	
Totales		30,000	30,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		30,000
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	30,000	
Totales		30,000	30,000


CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL


GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____


BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE


CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF


Mauricio Benítez J.